Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 15 de marzo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

LA CIUDAD DE MELILLA Y

LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDA-DES DEL CAMPUS DE MELILLA DE LA UNI-VERSIDAD DE GRANADA

Melilla, 22 de febrero de 2011.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Robles Ferrón, Consejero de Deporte y Juventud de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma registrado al número 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13, de la misma fecha).

De otra, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla de la Universidad de Granada, D.Juan Granda Vera, cuya legitimidad para el acto consta en la Consejería de Deporte y Juventud.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen se reconocen capacidad y facultades suficientes para intervenir en este acto y otorgar el presente Convenio, y al efecto

EXPONEN

Primero.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que en materia deportiva recoge su Estatuto de Autonomía, y a través de su Viceconsejería de Deporte, tiene como objeto la promoción de las actividades deportivas con el fin de lograr hábitos de vida saludables en toda la población.

Segundo.- Que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha resaltado entre sus prioridades el colaborar en el nivel de calidad del ocio deportivo para la sociedad melillense, y para ello ha señalado como

preferentes las actividades que tengan una franca repercusión en la mejora de la realidad social de dicha esfera.

Tercero.- Que la Consejería de Deporte y Juventud tiene entre sus proyectos el lograr que Melilla sea sede de foros que promuevan el nivel de nuestro deporte, con el fin último de extender al máximo la práctica deportiva de todos los melillenses y que la misma esté al alcance de todos sin excepción, dando para ello las mayores facilidades para su acceso.

Cuarto.- La Consejería de Deporte para alcanzar dichos objetivos, deberá establecer los medios necesarios para ello, tanto económicos como materiales, y propiciará los instrumentos que se precisen para lograr la plena satisfacción de los melillenses en dicha materia.

Quinto.- Que la citada Facultad de Educación y Humanidades, tiene entre sus objetivos la difusión, promoción y organización de actividades en su ámbito; todo ello bajo la premisa de la optimización de las subvenciones que reciba.

Sexto.- Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

Séptimo.-Que en base a lo anterior, la Consejería de Deporte de la C.A. de Melilla y la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, han decidido colaborar para la realización de las siguientes actividades:

- 1. Máster en nuevas perspectivas en el ámbito de la actividad física del siglo XXI: La promoción de estilos de vida activos.
- 2. Proyecto de Investigación: "Compromiso físico-motor en educación física y su influencia en la promoción de estilos de vida activos. Un estudio de alumnos de Primaria y Secundaria en la ciudad de Melilla"

En virtud de lo expuesto anteriormente, ambas partes en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades otorgan el presente Convenio de acuerdo con las siguientes.